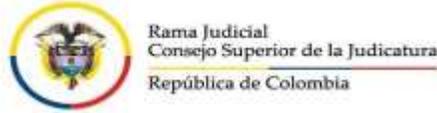


Proceso: *IPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD*
Demandante: *SANTIAGO ANDRES BAQUERO GARCIA*
Demandado: *FREDY ENRIQUE BARRIOS MERCADO (por investigacion de paternidad)*
ISMAEL RICARDO BAQUERO GONZALEZ (por impugnacion de paternidad)
Radicado: *50001311002- 2021-00101 -00*



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP se tiene por NOTIFICADO de la admisión de la demanda por conducta concluyente al demandado *FREDY ENRIQUE BARRIOS MERCADO (por investigacion de paternidad)*, quien allegó memorial poder.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 91 ibídem, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Se reconoce a la abogada *CLAUDIA ELENA SOTO ESCOBAR*, en calidad de apoderada del demandado *FREDY ENRIQUE BARRIOS MERCADO (por investigacion de paternidad)*, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

race

Proceso: IPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: SANTIAGO ANDRES BAQUERO GARCIA
Demandado: FREDY ENRIQUE BARRIOS MERCADO (por investigacion de paternidad)
ISMAEL RICARDO BAQUERO GONZALEZ (por impugnacion de paternidad)
Radicado: 50001311002- 2021-00101 -00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f935564cf0467f89f0c85e171e60bb4daa62e4a38da6af471e635c4efe8f5c4

Documento generado en 01/10/2021 11:54:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>